**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DEL H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO.**

Siendo las 11:00 once horas del día señalado, en las instalaciones que ocupa el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, situado en la Avenida Américas número 599, esquina Eulogio Parra, edificio Cuauhtémoc, cuarto y quinto piso, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara Jalisco

LISTA DE ASISTENCIA:

El presidente del Comité de Transparencia, solicita en primer término a la Secretario Técnico del Comité pasara la lista de asistencia entre los miembros del comité, a efecto de constituirse el pleno del H. COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 11 fracción I, del Reglamento de la Ley de información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto continuo la Secretario Técnico hace constar la asistencia de las siguientes personas:

**MAGISTRADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO. Y ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ.**

**LICENCIADA KARLA GEORGINA MARTIN ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR OPERATIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUIEN ACTÚA COMO SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

**MAESTRA SILVIA LÓPEZ GODÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO.**

Por lo que en cumplimiento al acuerdo dictado con fecha catorce de enero del año 2019, se acuerda el inicio de la sesión.

Y Una vez verificado el quórum legal para sesionar, y encontrándose la totalidad de los integrantes del comité, se procede a la lectura de la orden del día:

1.- Lista de asistencia y establecimiento de quórum legal.

2.- Aprobación del orden del día.

3.- Análisis y en su caso aprobación del Documento de Seguridad que se exige dentro de los deberes establecidos para los Sujetos Obligados, en el articulo 35.- de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco.

4.- Clausura de la Sesión.

**Sometido que fue el orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia, en votación económica lo aprobaron por unanimidad, quedando firme lo siguiente:**

En el desahogo del punto número tres, la Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad manifiesta lo siguiente: “de conformidad a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco, así como de conformidad con el artículo 28 y 30 fracción ll de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, les expongo expone lo siguiente:

***La licenciada Karla Georgina Martín Acosta, quien actúa como Secretario Técnico del Comité de Clasificación de Información Pública y Transparencia hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente:***

“En este acto, en uso de las facultades que el artículo 88, fracción VIII, confiere a la Unidad de Transparencia, se pone a la vista del Comité, el Documento de Seguridad del año 2019, para su valoración y en su caso aprobación, toda vez que este es fruto del trabajo que se ha logrado realizar hasta la fecha en la materia; lo anterior sin dejar de mencionar que debido a que el Tribunal de Arbitraje y Escalafón se encuentra en una etapa de actualización de sistemas que aportaran mayor eficiencia tanto a las labores internas de la dependencia, como a los sistemas de Protección de Datos Personales, queda pendiente en el Plan de Trabajo del propio documento, la actualización en cuanto a los nuevos sistemas que se puedan implementar, así como al análisis de riesgo en la materia y el análisis de brecha que quedara prorrogado, debido al diagnostico final que debe hacerse una vez concluidos los trabajos de mejoras en los sistemas, todo ello de conformidad a los lineamientos de Protección de Datos Personales, que establecen los puntos a considerar en estos temas.-

Debe decirse también, que los avances que se logren respecto de los sistemas por implementarse, el análisis de riesgo y análisis de brecha, así como mecanismos de monitoreo, deberán establecerse en un término no mayor a seis meses dentro del Documento de Seguridad, con la finalidad de ir registrando los avances en materia de Protección de Datos Personales en la dependencia.”

El Presidente del comité pregunta:

*¿Hay observaciones a los puntos expuestos?*

(Se esperan observaciones)

*¿Ninguna?*

El Presidente del comité solicita se apruebe en votación económica

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LEVANTAN LA MANO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**

**Continuando con el cuarto punto de la orden del día,** no habiendo más manifestaciones, y agotados todos los puntos, se declara concluida la sesión extraordinaria y se dicta el siguiente:

* 

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.- El Presidente del comité manifiesta “***Se aprueba el contenido de la presente acta,* una vez que la Titular de la Unidad de Transparencia, expone ante este Comité el Documento de Seguridad, con los avances registrados en la materia hasta la fecha, así como el plan de trabajo inmerso en el mismo, se aprueba ordenándose cumplimentar los compromisos pendientes, de conformidad a los lineamientos Generales de Protección de Datos Personales”

*“No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión extraordinaria de fecha 21 veintiuno de Mayodel año en curso siendo las 12:00 doce horas del día diez de Enero del año 2018. Muchas gracias”.*